



Poder Judicial de Puerto Rico
Oficina de Administración de los Tribunales
Junta de Subastas

Lcda. Karrie L. Opio Rodríguez
Secretaria de la Junta de Subastas

10 de junio de 2022

Aviso de Enmienda I

Subasta Formal 22-67F
Adquisición e Instalación de Aire Acondicionado
para Cuarto Mecánico de Elevadores
Edificio World Plaza

Estimados señores:

Luego de haber celebrado la reunión pre subasta del pasado lunes 6 de junio de 2022, la Junta de Subastas de la Rama Judicial procede con las siguientes enmiendas a las especificaciones de esta subasta:

• **Página 2**

1. Especificaciones:

-**Se enmienda** para que lea de la siguiente manera:

KOP
“Suplir e instalar dos unidades de condensadoras de 7.5 toneladas cada una para un total de 15 toneladas para ser instaladas a un solo evaporador de 15 toneladas de alta eficiencia con tratamiento anticorrosivo con instalación suspendida”

-**Se enmienda** el primer inciso para que lea de la siguiente manera:

- Dos unidades de 7.5 toneladas 460v/3/60Hz para un total de 15 toneladas a ser instalado a una unidad manejadora con un evaporador de 15 toneladas motor de 3HP, 60 Hz, Volts 208/240/480.

-**Se elimina** el segundo inciso que establece lo siguiente:

- Doble circuito de refrigerante.

-**Se enmienda** el octavo inciso para que lea de la siguiente manera:

- Su utilizará tubería en cobre existente y, además, se deberá instalar aislación nueva en dos circuitos de 40 pies cada uno.

-**Se enmienda** el noveno inciso para que lea de la siguiente manera:

- Se utilizará conexión eléctrica existente y, además, se relocizará el panel de 480volt existente en un lugar próximo a los equipos instalados.

-**Se aclara** que la pared donde serán instaladas las unidades es la pared exterior de la manejadora #6.

Otros requisitos, términos, especificaciones, condiciones y aspectos de esta Subasta permanecen inalterados.

Nuestra oficina procederá a enviar **vía correo electrónico** este Aviso de Enmienda I a los licitadores que comparecieron a la Reunión Pre Subasta compulsoria. Además, el mismo será publicado en el portal cibernético de la Rama Judicial.

Será responsabilidad de cada compañía licitadora incluir con su oferta este Aviso de Enmienda I. No incluir este Aviso de Enmienda I con la oferta podrá constituir el rechazo de la misma.

Cordialmente,


Karrie L. Opio Rodríguez